## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2811578

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 7 3 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67447

EXTRANJERO QUE INDICA

PRÓRROGA

DE

TURISMO

SANTIAGO, 23/08/2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Eldin HASA de nacionalidad DE BOSNIA Y HERZEGOVINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOSNIA Y HERZEGOVINA N°5394059.

CONCEDE

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

 $1.-\ {\tt PRORR\'oGASE},\ {\tt el\ permiso}\ \ {\tt de\ turismo}\ \ {\tt de\ que}\ {\tt es\ titular\ el\ extranjero}\ \ {\tt don\ Eldin\ HASA}\ \ {\tt de\ nacionalidad\ DE\ BOSNIA\ Y}\ {\tt HERZEGOVINA\ hasta\ 20/11/2011}.$ 

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [662]23/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo